

00061411

**ALZAMIENTO** 

DE

HIPOTECA

SANTIAGO, 1 7 FEB 2012

1041

**VISTOS:** La solicitud de don Miguel Donoso Rozas, con fecha 3 de febrero de 2012; la

escritura de compraventa del sitio número 15 y la Parcela Nº 15 del Proyecto de Parcelación "MILLAHUE" de la comuna de Mincha, hoy Canela, suscrita entre don Miguel Donoso Rozas y La Corporación de la Reforma Agraria con fecha 10 de septiembre de 1976, inscrita a fojas 1.282 Nº 513 en el Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Illapel y reinscrita a fojas 2135 Nº 1087 en el Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos; el Certificado de Deuda ex CORA emitido por la Tesorería General de la República con fecha 31 de Enero de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2º transitorio letra b) de la Ley Nº 18.755.

## **RESUELVO:**

1.- ALZAR la hipoteca inscrita a fojas 1361 vta. Nº 388 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, que afecta al LOTE CATORCE B1, resultante de la subdivisión del Lote CATORCE B, ubicado el Proyecto de Parcelación "MILLAHUE" de la comuna de Canaela, por haberse cancelado totalmente la Deuda ex CORA que correspondía al saldo de precio de la compraventa, según se acredita con el Certificado de Tesorería mencionado en los Vistos.

2.- La presente resolución deberá reducirse a escritura pública, facultándose al portador de copia autorizada de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones o cancelaciones que sean pertinentes en los respectivos Registros del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE:

COLA

DIRECTOR

RORMF/LIBE
TRANSCRÍBASE A :
AInteresado/D. Nacional
Unidad de Comunicación y Prensa
Div. Jurídica

Subdepto Tenencia de Tierras Sr. Director SAG Coquimbo Ofc. de Partes/Archivo

VISION

ÍNIBAL ARIZTIA REYES DIRECTOR NACIONAL

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Bulnes 140, 8º piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451101 / Fax 3451102 www.sag.cl